

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

13274 Corrección de errores al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2010, por el que se modifica el acuerdo de 22 de enero de 2010, sobre las retribuciones del personal al servicio del Sector Público de la Administración Regional.

Advertido error en el acuerdo, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 154, de 7 de julio de 2010, procede la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Primero:

Donde dice:

- I. Comunidad Autónoma
- 2. Autoridades y Personal
- Consejo de Gobierno

Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se modifica el acuerdo de 22 de enero de 2010, sobre las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Debe decir:

- I. Comunidad Autónoma
- 2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Resolución de 13 de julio de 2010 del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2010, por el que se modifica el acuerdo de 22 de enero de 2010, sobre las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Segundo:

- Página 37683

Anexo X.

Personal de la Dirección General de Carreteras

Del 01/06 al 31/12/2010 Euros/jornada

Donde dice "1109", debe decir "11,09"

- Página 37686

Anexo XI.

2.2.- Desempeño de puestos de trabajo docentes singulares:

Tipo A (III) y Tipo B (II)

Donde dice "Tipo A (III) 828,35 733,17" debe decir "Tipo A (III) 828,35.

Tipo B (II) 733,17".

Centros de Educación Secundaria y asimilados

Maestro que imparte Educación Secundaria



Del 01/01 al 31/05/10. Donde dice "115,34" debe decir "115,38".

Del 01/06 al 31/12/10. Donde dice "111,14" debe decir "111,17".

Murcia, 13 de julio de 2010.—La Consejera de Presidencia y Administraciones
Públicas, María Pedro Reverte García.